



DECRETO N° 1165

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

El Expediente OE N° 6301-M-09 y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, del señor RODRÍGUEZ ALEJANDRO CARLOS, D.N.I. N° 20.689.924, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634;

Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota N° 433/07, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado al nombrado, manifestando estar apto para tareas de profesiograma;

Que corre agregado currículum vitae del señor Rodríguez Alejandro Carlos y Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 736/09, manifiesta que la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 3-J-1-0-2, cuenta

Subsecretaría de Recursos Humanos



con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 382/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal al señor RODRÍGUEZ ALEJANDRO CARLOS, L.P. N° 44869 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.689.924, Clase 1969, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que el nombrado cumplirá tareas como administrativo en la Dirección de Capacitación -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE ALTA**, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, al señor RODRÍGUEZ ALEJANDRO CARLOS, L.P. N° 44869 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.689.924, Clase 1969, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas como administrativo en la Dirección de Capacitación -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía-; de acuerdo al Informe N° 382/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 3-J-1-0-2

Dr. GABRIELA ZARZ  
Intendente Municipal  
Secretaría de Economía  
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

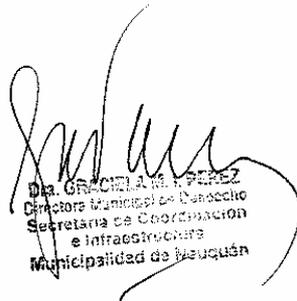
**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.-



FDO) FARIZANO  
YANES.-



Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Consejo  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Registro Oficial  
Nº 1737  
Fecha 25 / 09 / 09